ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2023
REFERIDO AL LLAMADO ID N° 427.591–"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CATERING" PARA LA FCM - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veinte y cuatro días del mes de Abril del año dos mil veinte y Tres, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias de la Medicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluaciones conformado por el Mag. Cesar Ramón Gauto-Administrador de Finanzas de la FCM-UNCA, el Lic. Julián Carballo y el Lic. Mauro Paniagua, a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la adquisición de **Servicios de Catering**. para la Facultad de Ciencias Médicas, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.** ----------

En el acto de recepción y apertura de sobre realizada según el **Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03** en fecha **03/04/2023** se presentó la siguiente oferta.

Se Procedió a la Apertura conforme al Art.30 de conformidad a lo dispuesto en el enciso C del Art. 34 de la Ley 2051/03. Según Resolución N° **011/2023**, por la cual Autoriza la Apertura con una sola oferta, conforme a la Ley 2051/03, el cual se ha procedido DECLARANDO BAJO FE DE JURAMENTO haberse realizado bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad. y un Dictamen de responsabilidad firmado por la Enc. de la U.O.C. ----------

EMPRESA		TOTAL OFERTA	OBSERVACIONES
ILBAR	Joseivan.lv@gmail.com	11.396.000	NINGUNA

CUADRO N° 2		
OFERENTE	**VERIF.DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
ILBAR	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna

1.2 Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Oferta:

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19. El comité de Evaluacion de Ofertas., ha procedido al analisis de las objeciones formuladas por el participante en el acto de Apertura de Oferta. No se realizó ninguna observación en el momento de la Acta de Apertura de Sobre.

2. Cumplimiento Legal, Reglamentario.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluacion de las Ofertas – de Contrataciones Públicas, el Art. 61° Metodo de Evaluacion del Decreto N° 21909/03. Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas como asi del Decreto N° 2992/19, Se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentacion básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de invitacion, a efectos de descargar la que no cumple con el suministro de dicha documentacion o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta individual.

C.P. Cesar Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

3- Suministro de la documentacion de carácter sustancial:

a) **Formulario de Oferta conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.**
b) **Garantia de Mantenimiento de la Oferta.**
c) **Declaracion Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades de Art. 40.**
d) **Documento que acredite la capacidad del firmante.**

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTAS	GARANTIA DE OFERTAS	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	ART.40 DE LA LEY/2051/03.
1	ILBAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De todo lo anterior resulta que la firma cumple con los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitacion en el momento de la Apertura.

4. **Tabla comparativa de Precios de las Ofertas ajustada por errores aritméticos**:
De conformidad a la disposición contenida en el N° 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, Se ha procedido a la verificación de la Planilla de precios presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentacion de carácter sustancial, resultado que las ofertas no presentan error aritmético.

5. Verificacion de las Ofertas respecto a los demas requisitos establecidos en el PBC, atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado el analisis de la Oferta presentada por la firma ILBAR, ubicada como único oferente presentado y con la oferta dentro del margen de precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demas requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente:

a) Capacidad Legal
b) Capacidad Tecnicas y Experiencias.
c) Capacidad Financiera
d) Especificaciones Tecnicas y Otros.

6. Verificacion de los documentos legales requeridos en el PBC:

1. Formulario de Oferta (*)	**ILBAR**
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carbano
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**ILBAR**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**ILBAR**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	Cumple

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3. Oferentes en Consorcio.	**ILBAR**
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

I. Otros documentos.	ILBAR
1- Constancia de copias de facturas de venta o cumplimiento de contrato de entrega, recepción o venta de los bienes presentados en esta licitación que sumados den al menos 50% del total ofertado de los años 2019-2020.	Acredita.
2- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	No Acredita

7- Análisis detallado de los balances, en los términos requeridos en la Carta de Invitación.

Requisitos exigidos en el PBC	IL BAR
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Se visualiza el documento en físico solicitado, cumple con lo exigido en el PBC.
2. Constancia De Ruc Emitida Por La Set	Se visualiza el documento en físico solicitado -Activa.
3. Patente Comercial Vigente A La Fecha De Apertura, Del Municipio Donde Este Asentado El Establecimiento Principal De Oferente	Corresponde y se encuentra vigente.
4. Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC.	Ejercicio fiscal año 2020-2021 y 2022. **Ejercicio fiscal 2020:** Total, ingreso: Gs. 161.028.836 Total, egreso: Gs. 45.184.233 Renta Neta real: Gs. 24.055.006 **Ejercicio fiscal 2021:** Total, ingreso: Gs.217.938.257 Total, egreso: Gs. 36.039.000 Renta Neta real: Gs. 50.499.206 **Ejercicio fiscal 2022:** Total, ingreso: Gs.117.437.500 Total, egreso: Gs. 81.22.500 Renta Neta real: Gs. 19.277.000

Lic. Julian B. Garballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

5. Iva General De Los Últimos Dos Años (2020, 2021,2022), Para Contribuyentes De Iracis	N/A
6. Balance General Y Estado De Resultados De Los Últimos Dos Años (2020,2021, 2022), Para Contribuyentes De Iracis	N/A

8- A fin de evaluar la Capacidad Legal y Experiencia del oferente conforme a lo solicitado en el PBC, se emite el siguiente cuadro:

Capacidad Financiera

N°	Oferente	Documentos Solicitados en el PBC	Documentos presentados por el oferente	Observación del Comité
1	ILBAR	1- **Contribuyente de Iracis deberán cumplir con los siguientes:** a. Ratio de Liquidez: activo corriente/Pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1. En promedio, de los 3 últimos años 2020-2021-2022.	N/A	NINGUNA
		b. **Endeudamiento**: Pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los dos (3) últimos años 2020-2021-2022.	N/A	NINGUNA
		c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital, El promedio de los dos (3) últimos años 2020-2021-2022.	N/A	NINGUNA
		B) **Contribuyentes de IRPC, Deberán cumplir el siguiente parámetro:** **Eficiencia**: (Ingreso/Egreso)- Deberá ser igual o mayor que 1. El promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. Años: 2020-2021 y 2022. C) **Contribuyentes de IRP deberán cumplir el siguiente parámetro:** **Eficiencia**: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales requeridos. Años: 2020-2021-2022.	**Ejercicio fiscal 2020:** Total, ingreso: Gs. 161.028.836 Total, egreso: Gs. 45.184.233 Renta Neta real: Gs. 24.055.006 **Ejercicio fiscal 2021:** Total, ingreso: Gs.217.938.257 Total, egreso: Gs. 36.039.000 Renta Neta real: Gs. 50.499.206 **Ejercicio fiscal 2022:**	Cumple

C.P. César Ramón Gadea
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

			Total, ingreso: Gs.117.437.500 Total, egreso: Gs. 81.22.500 Renta Neta real: Gs. 19.277.000	
		D) **Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro:** **Eficiencia**: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales años: 2020-2021 y 2022.	**Ejercicio fiscal 2020** Total, ingreso: Gs. 161.028.836 Total, egreso: Gs. 45.184.233 Renta Neta real: Gs. 24.055.006 **Ejercicio fiscal 2021:** Total, ingreso: Gs.217.938.257 Total, egreso: Gs. 36.039.000 Renta Neta real: Gs. 50.499.206 **Ejercicio fiscal 2022:** Total, ingreso: Gs.117.437.500 Total, egreso: Gs. 81.22.500 Renta Neta real: Gs. 19.277.000	Cumple

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Medicas-

Ec. Nerio Barrigna
Aux. TI. AA

9- Experiencia conforme a lo solicitado en el PBC

Nº	Oferente	Documentos Solicitados en el PBC	Documentos presentados por el oferente	Observación del Comité
1	ILBAR	A) Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años 2020-2021 y 2022. Para contribuyente de IRACIS.	N/A	N/A
		B) Formulario 106 de los últimos 2020-2021 y 2022. años para contribuyentes de Renta Personal	Se visualiza el documento en físico solicitado, cumple con lo exigido en el PBC.	Cumple
		C) Para Contribuyentes de IVA General: IVA General de los Ejercicios fiscales años 2020-2021 y 2022.	Se visualiza el documento en físico solicitado, cumple con lo exigido en el PBC.	Cumple

La carta de Oferta presentada reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. ----------

Acto seguido se procede a la verificación de precios, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la Institución. ----------

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Fin.
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Mario Paniagua
Dir. TI-HH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

10- <u>Análisis Económico y Comparación detallada de las ofertas.</u>

El Comité procede a estudiar y analizar cada uno de los precios por unidad presentados por cada oferente, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; se detallan en la siguiente tabla:

Items	Descripcion del Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Observaciones	Precio Unitario Iva Incluido	Variacion.
1	Provisión de Chipita	KG	200	33.000	No se encuentra dentro de los precios referenciales, se pidió el desglose.	6.600.000	50%
2	Provisión de Cosido Negro	LITRO	160	13.100	Se encuentra dentro de los precios referenciales	2.096.000	62,5%
3	Provisión de Café Negro	LITRO	180	15.000	No se encuentra dentro de los precios referenciales, se pidió el desglose.	2.700.000	55,5%

Se ha analizado el precio ofertado por la firma ILBAR, comprobando que su oferta se encuentra dentro del precio referencial de dicho procedimiento. Se ha solicitado el desglose y una explicación detallada por el Ítem 1 y el Ítem 3 que estaba fuera del rango del precio y se presentó el descargo correspondiente en tiempo y forma.
Por lo tanto, se considera que la oferta presentada por ILBAR, es viable para la Adjudicacion de este llamado.

11- Verificacion de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria para este llamado corresponde al Objeto de gasto 284-30-88-5, por un monto Total de Gs. 11.396.000. (Tres millones, Trecientos Noventa y Seis mil) para la Adquisición de servicios de Catering para la Facultad de Ciencias Médicas-UNCA.

- Además, se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

De las evaluaciones realizadas se concluye el cuadro siguiente:

Empresa	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Tecnicas
ILBAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12. Coforme lo requerido en el PBC se analiza la Capacidad Financiera del Oferente.

1.ILBAR .

Año 2020: 46.374.090 gs.

Año 2021: 65.923.636 gs.

Año 2022: 81.222.500 gs.

12- . Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la Adjudicacion de la Contratacion Directa Nº 1/2023, ID Nº 427.591 a la firma ILBAR- RUC 4634180-3, por el monto Total de GS. 11.396.000, (Once Millones, Trescientos Noventa y Seis mil), Conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Items	Descripcion del Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Chipita	KG	200	33.000	6.600.000
2	Provisión de Cosido Negro	LITRO	160	13.100	2.096.000
3	Provisión de Café Negro	LITRO	180	15.000	2.700.000
TOTAL: Once Millones, Trescientos Noventa y Seis Mil.					11.396.000

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA

13- **ANÁLISIS TÉCNICO**

Luego de la verificación de los recaudos legales y según lo estipulado en la carta de invitación se ha llegado a la conclusión de que la empresa presentada llena los requisitos legales y con los precios más considerables como así también con los documentos exigidos por la Carta de Invitación para el sistema de adjudicación por el Total.

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
ILBAR	José Iván Lezcano Vera	4.634.180	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Luego del análisis y verificación de la oferta, atento a lo expresado anteriormente conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, calidad y utilidad de los bienes y según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador; recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro de Precios y conforme al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 01/2023 con ID 427.591 para la "ADQUISICIÓ DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA"** sea adjudicada a la empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: -

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto ofertado por el total y se recomienda la adjudicación hasta ajustar al presupuesto previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26°, 27° y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto N° 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.----------

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Lic. Mario Ramírez
Dir. T.H.H.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1) **ADJUDICAR** al oferente **ILBAR** representante Legal por el Sr. José Iván Lezcano Vera por la suma de Gs. **11.396.000 (guaraníes Once millones, Trescientos Noventa y Seis mil)** para los Servicios de Catering

2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta - Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para su consideración y adjudicación correspondiente. ----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad. ----------

Es nuestro informe.

Mag. Cesar Ramón Gauto
Comite Evaluador

Lic. Julián Carballo
Comité Evaluador

Lic. Mauro Paniagua
Comité Evaluador